

## ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

### **Fecha y hora de la convocatoria de la sesión:**

16.7.2024, 13:00 horas

### **Lugar de celebración:**

Ayuntamiento de Huércal de Almería

### **Asistentes:**

#### **Presidencia:**

- D<sup>a</sup>. María del Mar Castelo Jara, Concejala de Contratación.

#### **Secretaría:**

- D. Juan Manuel Llerena Ruiz, Técnico de Contratación.

#### **Vocalías:**

- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Cantón Berenguel, Técnico de Compras.
- D. José Ángel Ortega Casas, Interventor.
- D<sup>a</sup> Ana Isabel Sánchez Pérez, Técnico de Contratación y Patrimonio.

**Expediente administrativo:** 5603/2023. Contratación del servicio de limpieza viaria y espacios públicos de Huércal de Almería.

**Tipo de procedimiento:** Abierto. Tramitación sujeta a regulación armonizada.

### **Orden del día:**

1. Revisión de la documentación presentada por el licitador seleccionado, PREZERO ESPAÑA S.A., previa a la adjudicación del contrato.

### **Desarrollo de la sesión:**

Siendo las 13:00 horas del día indicado en el encabezamiento, por la Presidencia se da inicio a la sesión comenzando por el primer y único punto del orden del día.

1. Conforme a lo establecido en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el Órgano de Contratación la documentación indicada en dicha cláusula:

- **Requisitos de la cláusula 15 PCAP:**

**15.1 Documentos que acrediten la personalidad del empresario:** Se acredita mediante certificado de inscripción de PREZERO ESPAÑA S.A., con CIF A82741067, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, al que se acompaña declaración responsable indicando que los datos del mismo se encuentran vigentes y no se ha producido alteración en su contenido. Igualmente, se presenta escritura de constitución, escritura de cambio de denominación social y tarjeta de identificación fiscal.



**15.2 Documentos que acrediten, en su caso, la representación:** Se acredita mediante certificado de inscripción de PREZERO ESPAÑA S.A., con CIF A82741067, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. Se presenta, igualmente, una designación a favor de D. Ignacio Ojeda Álvarez, en calidad de apoderado de la sociedad, mediante escritura de 17 de noviembre de 2020, n.º de protocolo 2344, para representar a la sociedad y firmar el contrato. Constan también dichas facultades en ROLECE. Se presenta copia de su Documento Nacional de Identidad del apoderado.

**15.3. Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional. Adscripción de medios.**

- **Solvencia económica y financiera:** Se acredita mediante certificado de inscripción de PREZERO ESPAÑA, S.A., con CIF A82741067, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, Grupo: U; Subgrupo: 01 y Categoría: 5.
- **Solvencia técnica o profesional:** Se acredita mediante certificado de inscripción de PREZERO ESPAÑA, S.A., con CIF A82741067, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, Grupo: U; Subgrupo: 01 y Categoría: 5.
- Se presenta declaración responsable de **compromiso de adscripción** a la ejecución del contrato de los **medios personales y materiales** indicados en Pliegos. Se designa la persona que se adscribirá a la ejecución del contrato como responsable del servicio, y se adjunta currículum y titulación académica, cumplimiento los requisitos exigidos en el PCAP y en el PPT.

**15.4. Habilitación empresarial o profesional.** No se exige.

**15.5 Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias con la hacienda estatal, autonómica y con la Seguridad Social:** Se acredita mediante la presentación de certificados positivos de todas ellas, de 8 de julio, 10 de julio y 5 de julio de 2024, respectivamente. Se incorpora de oficio al expediente informe de la Tesorería municipal, de 5 de julio de 2024, de estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda municipal.

**15.6. Certificado de estar dado de alta, en el ejercicio corriente, en el IAE:** Se acredita mediante la presentación del modelo 704 (cuota municipal) de alta en el IAE del Ayuntamiento de Huércal de Almería, con registro de entrada de 9 de julio de 2024 en la Diputación Provincial de Almería. Se presenta declaración responsable en la que se manifiesta se encuentran en situación de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto.

**15.7. Garantía definitiva:** Se acredita mediante la presentación de seguro de caución n.º 4.318.261 de la entidad Atradius Crédito y Caución, S.A., por el importe requerido de 128.976,96 €, correspondiente al 5% del precio final ofertado, I.V.A. excluido. Consta en el expediente mandamiento de su constitución en la Tesorería municipal, con n.º de operación contable 320240001806.

Examinada la documentación presentada y de conformidad en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares antes indicada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por válidos y correctamente cumplimentados, en tiempo y forma, los documentos que acreditan los requisitos previos a la adjudicación del contrato.



En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, **proponer** al Órgano de Contratación la **adjudicación del contrato a favor de PREZERO ESPAÑA, S.A. con NIF A82741067**, como la mejor oferta para esta Administración, **por importe de 2.837.493,16 €**, de los cuales 257.953,92 € lo son en concepto de I.V.A. (repercutido al 10%), y conforme a las demás estipulaciones presentadas en su oferta.

Concluido lo anterior, y no habiendo más puntos de orden del día ni cuestiones que tratar, por la Presidencia se da por terminada la sesión, siendo las 13:30 horas, de lo que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidencia y de los demás miembros de la Mesa.

**Documento firmado electrónicamente al margen  
por los miembros de la Mesa de Contratación**

